INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N°30/2013 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO"

Asunción, 09 de Agosto de 2013.

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2013, PARA EL "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO"****, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.*

Al respecto es oportuno mencionar que, este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. *Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2013.*

Tipo	Prog.	Sub.	Proy.	Obj.	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR	Descripción	Certificado Actual
2	14	2	0	260	30	1	99	18	Servicios Técnicos y Profesionales	100.000.000.-

2- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. *El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas a través del I.D N° 257.466, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 01 de Agosto a las 08:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado los siguientes sobres;* ***ARQ. CHRISTIAN PAUL DUARTE CUEVAS, ARQ. JUAN MANUEL BENITEZ ALBERTINI Y ARQ. ENIO ANIBAL VARELA VERON.*** *En efecto, en la fecha y hora mencionada, en la Sede de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados por esta Secretaría Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres.*

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. *No se realizaron solicitudes de aclaración a las empresas oferentes.*

4. EVALUACIÒN TECNICA Y LEGAL DE LA OFERTA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

PLANILLA DE EVALUACION

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	ARQ. CHRISTIAN DUARTE	ARQ. JUAN MANUEL BENITEZ	ARQ. ENIO VARELA
	PERFIL ACADEMICO			
1	10 puntos al consultor que presente título Universitario (Requisito mínimo) en Arquitectura o Ingeniería Civil	10	10	10
	TOTAL DE PUNTOS MAX 10	10	10	10
	EXPERIENCIA			
2	10 puntos al consultor que demuestre experiencia específica de al menos dos consultorías o trabajos similares.	10	10	10
3	10 puntos al consultor que demuestre experiencia en trabajos que requieren articulación de múltiples disciplinas para su elaboración.	10	10	10
4	10 puntos al consultor o de su equipo que demuestre poseer experiencia especifica en trabajos de batimetria.	0	0	10
5	10 puntos al consultor que demuestre trabajos de evaluación de capacidad de cargas de bovedillas y elementos de apoyo, experiencia en peritaje	10	10	10
6	5 puntos al consultor que demuestre estudios de impacto de tráfico.	5	5	5
7	5 puntos al consultor que demuestre experiencia en animación, proyectos con movimiento y paisajes reales en 3 dimenciones	5	0	5
	TOTAL DE PUNTOS MAX 50	40	35	50
	PLAN DE TRABAJO, ALCANCE DE SERVICIOS Y CRONOGRAMA			
8	10 puntos por la presentación del plan de trabajos general y una descripción del alcance de los servicios	7	10	10
9	10 puntos por la presentación de un cronograma en el cual se detallan entre otras cosas, las actividades, las fechas de inicio y fin.	7	7	7
	TOTAL DE PUNTOS MAX 20	14	17	17
	TOTAL DE PUNTOS	**64**	**62**	**77**

Arq. Enio Aníbal Varela Verón.

El Consultor Arq. Enio Varela ha presentado toda la documentación requerida y sin vicios sustanciales se procede a la apertura de las ofertas económicas en fecha 07 de Agosto 2013.

ARQ. ENIO ANIBAL VARELA VERON
GS. 69.000.000

RESUMEN PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA:

CALIFICACION TECNICA	77
OFERTA ECONOMICA	20
TOTAL	**97**

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

*De los motivos expuestos líneas arriba surge la conclusión de que d***e conformidad a las ofertas evaluadas, se recomienda la contratación del Consultor Arq. ENIO ANIBAL VARELA VERON, ya que se** *ajusta en mayor medida a las necesidades y requerimientos de la Carta de Invitación, por tanto se recomienda adjudicar al mismo el llamado. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.*

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR*** *el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2013,* ***PARA EL "SERVICIO ELABORACION DE PROYECTO" al consultor:***

****Arquitecto Enio Aníbal Varela Verón*** *con RUC N° 413018-9 y por un monto total de Gs.69.000.000.- (Guaraníes Sesenta y nueve millones) IVA y demás impuestos incluidos según Contrato.*

2. Suscribir el Contrato correspondiente con el consultor adjudicado y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Benjamin Chamorro Cortesi
Director Dirección Gral. De Gestión Turísticas

Arq. Zulma Ibarra
Jefa Dpto. de Logística